



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General

1276.- NOTIFICACIÓN A D. MONTOYA DOMÍNGUEZ, FRANCISCO Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de impago de cuotas por el concepto de Precio Público por Suministro de Agua Potable, habiéndose tramitado expediente de apremio por parte del Servicio de Recaudación y el corte de acometida de agua en base al artículo 9.º.4 de la Vigente Ordenanza que rige el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable. Expedientes de Corte por impago tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan y sobre las acometidas de agua sitas en los domicilios que se adjuntan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	DIRECCIÓN
17344	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	45289832A	RONDA COMPAÑÍA DE MAR 2, 1, 8, A
22476	MIMUN EL MORABEL ABDELLAH	45294158M	CRTA HIDUM 112, 5A
1089	ALCARAZ MUÑOS RUFO	45205786E	CRTA HIDUM 54
16301	RODRIGUEZ SERRANO ANTONIO	45281498H	MÉDICO GARCÍA MARTINEZ 2, 2, C
10507	AHMED MIMON MIMON	45284390N	PEGASO 41, B
18155	LOPEZ CARMONA RUFINO	45278436S	CORUÑA 21, 3

Transcurridos cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, el abonado deberá presentar en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable, sito en la C/ Marqués de Montemar 9 local 2, justificante de haber efectuado el pago de las tasas que reclama el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo de cinco días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, procediéndose al Corte de la Acometida de Agua ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en base al artículo 9.º.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (BOME EXTRAORDINARIO NÚM 21 - MELILLA, MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2009).

Melilla, 28 de mayo de 2015.
El Director General de Gestión Técnica
de la Consejería de Medio Ambiente,
Javier Facenda Fernández